



I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN

Aprueba Convenio que Indica.

Huépil, Marzo 16 del 2016.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tucapel y Ministerio de Educación con fecha 09.11.2015.-
- d) La Resolución Exenta N°2582 de fecha 21.12.2015, que aprueba convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Tucapel.

DECRETO ALCALDICIO N° 759 /2016.-

- e) **APRÚEBESE**, El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tucapel y Ministerio de Educación con fecha 09.11.2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem